

### ANTECEDENTES

- I. El 6 de febrero de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**, la siguiente solicitud de información:

*"De la delegación Federal en Veracruz, solicito lo siguiente: 1.- Copia de la autorización del programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable del segundo ciclo de corte del año 1991 respecto de los lotes 11, 12 y 13 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre de los CC. Ángel y Jesús de apellidos Solís Ángeles. 2.- Copias de la autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable de los años 1992, 1995, 1996 y 1997, respecto de los lotes 11, 12 y 13 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre de los CC. Ángel y Jesús de apellidos Solís Ángeles. 3.- Copias de la autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable, desde el año 1998 hasta el año 2009, respecto del lote 11 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre de los CC. María de Jesús Garrido Melo y/o Jesús Pablo Solís Garrido. 4.- Copia de las autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable desde el año 1998 hasta el año 2015 respecto del lote 11 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre de la C. Dulce María Solís Garrido. 5.- Copia de las autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable desde el año 1998 hasta el año 2015 respecto del lote 11 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre de la C. María de Jesús Garrido Melo. 6.- Copia de las autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable desde el año 1998 hasta el año 2015 respecto del lote 11 ubicado en la Congregación de Viborillas a nombre del C. Jesús Pablo Solís Garrido. 7.- Copia de las autorizaciones de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestal maderable, desde el año 1990 hasta el año 2015, respecto de los lotes 11, 12 y 13 ubicados en la Congregación de Viborillas a nombre de Hermanos Solís Ángeles. + Se hace la aclaración que la Congregación de Viborillas pertenece al Municipio de Huayacocotla, Veracruz." (SIC)*

- II. El 27 de febrero de 2015, el Titular de la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz** emitió el oficio 150/U.J.-031/2015, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta al folio citado en el rubro, debido a que continúan con la recopilación de la misma, ya que es demasiado antigua la información. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

### CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

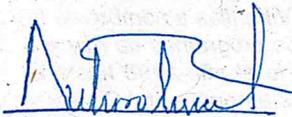
El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

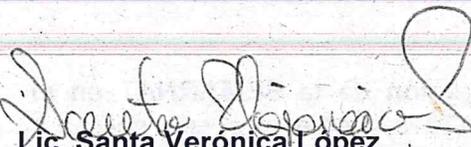
**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz** y al particular solicitante de la información.

**Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 2 de marzo de 2015.**



 **Dr. Arturo Flores Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Lic. Santa Verónica López**

 **Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**



**Lic. Jorge Legorreta Ordorica**  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales